



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; a 29 de julio de 2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se recibió la Solicitud de Información con número de Folio: **070126624000085** de fecha diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, requiriendo la siguiente información:

“Se solicita atentamente al gobierno municipal, conteste lo relativo o en su caso supla la deficiencia y turne a la autoridad competente:

- 1. Gestión de Parquímetros: o ¿Cuáles son las políticas públicas establecidas para gestionar los parquímetros en espacios públicos del parque vehicular? o Al respecto, se solicita atentamente al Sujeto Obligado, comparta el oficio y/o resolución y/o acuerdo, suscrito por servidor público responsable mediante el cual se establezcan dichas políticas públicas.*
- 2. Estudios de Movilidad: o ¿Se han realizado estudios de movilidad en zonas de alto tránsito, como lo son las zonas comerciales, centro del municipio, entre otros? o Al respecto, se solicita atentamente al Sujeto Obligado, comparta el oficio y/o resolución y/o acuerdo, suscrito por servidor público responsable, que contenga los resultados de dichos estudios de movilidad o En caso de no haber realizado estudio de movilidad, se solicita atentamente al sujeto obligado, oficio suscrito por servidor público responsable con la que justifique la razón por la cual, no se ha realizado dicho estudio.*
- 3. Programas de Parquímetro: o ¿Se ha implementado algún programa de parquímetro para desincentivar el uso de vehículos? o ¿El desarrollo de programas de parquímetro ha sido eficiente en reducir la congestión?*
- 4. Situación Actual de los Programas de Parquímetro: o ¿Cuál es la situación actual de los programas de parquímetro? o En caso de contar con proveedor de programa de parquímetro, favor de adjuntar a la presente respuesta, la siguiente información: Contrato del actual proveedor de parquímetro Concesión que se otorgó Documentación evaluada por el municipio para otorgar dicha concesión Monto que el municipio ha erogado por dicho servicio Un mapa con los parquímetros ubicados por zonas y el costo que cada parquímetro ha significado para el municipio.*
- 5. Asesoría Especializada: o ¿Cuenta el municipio con asesoría especializada para el estudio e implementación del programa de parquímetros?*
- 6. Acceso a la Base de Datos (Repetida para énfasis): o ¿Cómo se puede acceder a la Base de Datos de Movilidad y Seguridad Vial?” (Sic)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracciones IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por este conducto la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento Municipal, le hace entrega de la información solicitada, a través del oficio No. DTM/DCEV/0024/2024, signado por el Mtro. Miguel Ángel Aguilar Velázquez; Director de Tránsito Municipal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. HERMINIA GUADALUPE PÉREZ DÍAZ.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS,
CHIAPAS A 25 DE JULIO DE 2024.

OFICIO NO.: DTM/DCEV/0024/2024

ASUNTO: INFORMACIÓN REQUERIDA.

LIC. HERMINIA GUADALUPE PÉREZ DÍAZ.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

P R E S E N T E.



Por medio del presente y en atención al **oficio No. UT/0234/2024**, me permito informar lo siguiente, con respecto a la solicitud de información sobre la gestión de parquímetros y programas relacionados con la movilidad urbana, me permito informarle que durante mi gestión como director de Tránsito Municipal no se cuenta con datos específicos respecto a dichos aspectos, así como las gestiones para la implementación de parquímetros, ni estudios de movilidad relacionados con esta iniciativa.

En relación con la colocación de parquímetros en el centro de San Cristóbal de Las Casas, debido a la traza histórica de la ciudad, los parquímetros podrían congestionar más la ciudad en puntos específicos, sin resolver el problema general de estacionamiento en el centro urbano toda vez que ahí se encuentran bahía para personas con movilidad reducida y de la tercera edad.

Es importante mencionar que la recolección y manejo de información detallada sobre la gestión de parquímetros y programas de movilidad urbana puede ser responsabilidad de otras áreas o entidades, fuera del ámbito de la Dirección de Tránsito Municipal. y pudiera requerir un proceso adicional de recopilación y análisis.

Entendemos la importancia de la regulación del estacionamiento para mejorar la movilidad urbana y garantizar la disponibilidad de espacios para todos los ciudadanos. Sin embargo, debido a la falta de iniciativas previas y la ausencia de programas establecidos para parquímetros, no hemos podido avanzar en este aspecto. No obstante, estoy dispuesto a colaborar para facilitar la búsqueda de esta información dentro de nuestra institución o canalizar su solicitud hacia la instancia competente que pueda proporcionar los datos requeridos de manera más precisa.



Estamos abiertos a colaborar en futuras iniciativas relacionadas con la movilidad urbana y la gestión de estacionamientos en la medida de nuestras posibilidades y competencias.

Es importante destacar que contamos con 18 estacionamientos público en el primer cuadro de de la ciudad de San Cristóbal de las Casas.

Estamos comprometidos y abiertos a trabajar en soluciones que benefician a todos los residentes y visitantes de nuestra ciudad en materia de estacionamiento y movilidad urbana, y continuaremos evaluando opciones para mejorar este aspecto clave de nuestra infraestructura urbana.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional y sin otro particular le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE


Mtro. Miguel Ángel Aguilar Velázquez
Director de Tránsito Municipal

